

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para introducir bonificaciones a las familias numerosas**

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas y de la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas.

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2021, acordó modificar las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas y de la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas, para introducir bonificaciones a las familias numerosas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Los artículos 16.2 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto modificado en el BOTHA.

Elciego, a 17 de septiembre de 2021

*El Alcalde*

**LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE**